

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Minas

D. Federico Kuntz y Amor, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que D. José Nieto de Molina, vecino de Madrid, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 26 de Agosto una solicitud pidiendo la propiedad de diez pertenencias de una mina de arsénico que tendrá por nombre *San José*, sita en el punto llamado Cuesta de la Plata y Cerro del Lestilón, término municipal de Bustarviejo.

Designa las diez pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará por punto de partida el mismo de la mina *San Miguel*, colindante a ésta, que está situada en el lado Este Oeste del pozo de referencia; a partir de este punto se tomarán 100 metros al Sur y se marcará la primera estaca; después 200 metros al Este y se marcará la segunda estaca sobre la cuarta de la mina *San Miguel*; después 200 metros al Sur y se marcará la tercera estaca; después 500 metros al Oeste y se marcará la cuarta estaca; después 200 metros al Norte y se marcará la quinta estaca sobre la tercera de la mina *San Miguel*; por último, se trazarán 300 metros al Este, quedando así cerrado el rectángulo de las diez pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Bustarviejo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley de minas

de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid 29 de Agosto de 1901.—Federico Kuntz.

275.—952.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para la enajenación del solar señalado con el núm. 9, con fachada a las calles de Sagasta y Nueva, que formaba parte del terreno que ocupó el antiguo Corral de Limpiezas de la Villa, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 28 de actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 10 y 11 de Julio anterior respectivamente y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de once a trece, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta el día 1.º de Octubre próximo venidero, a las diez y seis, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 30 de Agosto de 1901.—El Secretario, F. Ruano.

277.—988.

Berzosa

Las cuentas municipales de 1900 se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

Berzosa a 27 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Felipe Ruiz.

277.—992.

Buitrago

Por dimisión del que la desempeñaba

se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el haber de 999 pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos de las arcas municipales.

Los aspirantes a ella deberán dirigir sus solicitudes a esta Alcaldía en el término de veinte días, contados desde la fecha, expresando en ella los servicios que tuvieren prestados, pasado cuyo plazo se proveerá.

Buitrago 23 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Guillermo Hernández.

275.—957.

Cervera de Buitrago

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para 1902, aprobado por el Ayuntamiento, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, según previene el artículo 146 de la Ley.

Cervera de Buitrago a 28 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Manuel Parra.

277.—994.

Collado Mediano

Las cuentas de fondos municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1900, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Collado Mediano a 20 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Victoriano Bernáez.

277.—990.

Majadahonda

Hallándose terminado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo formado para el próximo año de 1902, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde hoy, para oír reclamaciones.

Majadahonda 24 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Gregorio Gala.

276.—959.

Mejorada del Campo

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta localidad para el próximo ejercicio de 1902, aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Sindico, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días a los efectos dispuestos por el art. 146 de la vigente ley Municipal.

Mejorada del Campo 26 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Balbino Fernández.

275.—958.

Morata de Tajuña

Las cuentas municipales de esta villa de Morata de Tajuña, correspondientes al año último de 1900, censuradas por el Sr. Regidor Sindico y fijadas por el Ayuntamiento, se tienen de manifiesto en Secretaría por el término de quince días para que puedan enterarse los que lo deseen.

Morata de Tajuña 26 de Agosto de 1901.—Por A. del A., el Teniente de Alcalde.—Emilio Sánchez.

277.—989.

Sieteiglesias

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento pertenecientes al año de 1900, se encuentran terminadas y expuestas al público en esta Secretaría, durante quince días, y a los efectos del artículo 161 de la ley Municipal.

Sieteiglesias 29 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Aciselo Benito.

277.—991.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Contribución territorial, industrial, carruajes, utilidades y casinos.

Tercer trimestre de 1901

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus desonbiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid que pertenecen a las zonas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores previos en los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51. Madrid 2 de Septiembre de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero.

P.

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

PLAN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE 1901 A 1902, APROBADO POR REAL ORDEN DE 23 DE JULIO ÚLTIMO

En los días y horas que se expresa en el siguiente estado se celebrarán en las Salas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos las primeras subastas de los aprovechamientos forestales que en él se consignan, bajo las condiciones de los pliegos que obran en las Secretarías de dichos Ayuntamientos y tipo de tasación que en el mismo se menciona.

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	CLASE DE APROVECHAMIENTO	TASACIÓN Posetas	DÍAS DE LA		HORA
				1.ª subasta	2.ª subasta	
Acebeda (La)	Dehesa Boyal y las Regueras	Pastos desde 1.º Octubre á 30 Junio	200	16 Septiembre 1901	26 Septiembre 1901	12 mañana
Alameda del Valle	La Dehesilla	Pastos por año forestal	150	16 idem id.	26 idem id.	8 idem.
Idem	Las Gargantillas	Idem	150	16 idem id.	26 idem id.	9 idem.
Idem	Las Majadillas	600 estéreos de leña de roble	1.200	2 Octubre id.	12 Octubre id.	11 idem.
Idem	Idem	Pastos de invierno	40	16 Septiembre id.	26 Septiembre id.	10 idem.
Idem	Moroviejo y Santa Ana (4.º tranzón)	900 estéreos de leña de roble	1.800	2 idem id.	12 Octubre id.	12 idem.
Idem	Idem	Pastos por año forestal	1.000	16 idem id.	26 Septiembre id.	11 idem.
Idem	Las Navazuelas y Las Suertes	Idem	1.400	16 idem id.	26 idem id.	12 idem.
Idem	Dehesa Boyal	Idem	500	16 idem id.	26 idem id.	12 idem.
Braojos	Idem (primer tranzón)	500 estéreos de leña de roble	1.000	2 Octubre id.	12 Octubre id.	12 idem.
Idem	La Candalea	Pastos por año forestal	150	17 Septiembre id.	27 Septiembre id.	9 idem.
Bustarviejo	Dehesa Navaladero	Idem	1.700	17 idem id.	27 idem id.	10 idem.
Idem	Dehesa del Valle	Idem	1.250	17 idem id.	27 idem id.	11 idem.
Idem	Dehesa Vieja (primer tranzón)	2.400 estéreos de leña de roble	4.950	2 Octubre id.	12 Octubre id.	12 idem.
Idem	Idem	Pastos por año forestal	1.800	17 Septiembre id.	27 Septiembre id.	12 idem.
Idem	La Huelga y Prado Montiel y Agregados	Idem	500	18 idem id.	28 idem id.	10 idem.
Idem	El Peralejo	Idem	200	18 idem id.	28 idem id.	11 idem.
Idem	Cerro del Pendón y otros	Idem	2.000	18 idem id.	28 idem id.	12 idem.
Cabrera (La)	Dehesa Robellano (primer tranzón)	600 estéreos de leña de roble	1.200	2 Octubre id.	12 Octubre id.	12 idem.
Idem	Idem	Pastos por año forestal	600	16 Septiembre id.	26 Septiembre id.	9 idem.
Idem	Dehesa Robellano, Peña del Buey y San Pedro	Caza	100	16 idem id.	26 idem id.	10 idem.
Idem	Peña del Buey	Pastos por año forestal	600	16 idem id.	26 idem id.	11 idem.
Idem	San Pedro	Idem	400	16 idem id.	26 idem id.	12 idem.
Canencia	Cagarralo	500 estéreos de leña de roble	1.000	2 Octubre id.	12 Octubre id.	11 idem.
Idem	Idem	Pastos de invierno	100	17 Septiembre id.	27 Septiembre id.	9 idem.
Idem	Caños y Pelachaderos	Pastos por año forestal	200	17 idem id.	27 idem id.	10 idem.
Idem	Los Collados	Idem	300	17 idem id.	27 idem id.	11 idem.
Idem	Dehesa Pradejones	Idem	500	17 idem id.	27 idem id.	12 idem.
Idem	Las Gargantillas	Idem	300	18 idem id.	28 idem id.	8 idem.
Idem	La Horcajada	Idem	400	18 idem id.	28 idem id.	9 idem.
Idem	Hornajuelo y Tornajuelo	Idem	125	18 idem id.	28 idem id.	10 idem.
Idem	Los Quemados	400 estéreos de leña de roble	800	2 Octubre id.	12 Octubre id.	12 idem.
Idem	Idem	Pastos de invierno	350	18 Septiembre id.	28 Septiembre id.	11 idem.
Idem	La Solana	Pastos por año forestal	400	18 idem id.	28 idem id.	12 idem.
Cervera de Buitrago	Dehesa Soto	300 estéreos de leña de roble	600	2 Octubre id.	12 Octubre id.	12 idem.
Garganta	Cañadillas	Pastos por año forestal	150	17 Septiembre id.	27 Septiembre id.	10 idem.
Idem	Cañizuelo	1.300 estéreos de leña de roble	2.600	2 Octubre id.	12 Octubre id.	12 idem.
Idem	Idem	Pastos de invierno	150	17 Septiembre id.	27 Septiembre id.	11 idem.
Idem	Dehesa Boyal	Pastos por año forestal	400	17 idem id.	27 idem id.	12 idem.
Horcajo de la Sierra	La Alberca	Idem	25	17 idem id.	27 idem id.	9 idem.
Idem	Dehesa Boyal	Idem	600	17 idem id.	27 idem id.	10 idem.
Idem	La Pedregosa	Idem	50	17 idem id.	27 idem id.	11 idem.
Idem	El Plantío	Idem	60	17 idem id.	27 idem id.	12 idem.
Idem	Idem	5 estéreos de leña de roble	10	2 Octubre id.	12 Octubre id.	12 idem.
Horcajuelo de la Sierra	Dehesa Boyal	Pastos por año forestal	850	17 Septiembre id.	27 Septiembre id.	12 idem.
Hiruela (La)	Idem	Idem	200	18 idem id.	28 idem id.	12 idem.
Lozoya	El Barrancón	Idem	50	17 idem id.	27 idem id.	8 idem.
Idem	Brazo Izquierdo	Idem	500	17 idem id.	27 idem id.	9 idem.
Idem	El Carretero	Idem	100	17 idem id.	27 idem id.	10 idem.
Idem	Cerro Puerto	Idem	150	17 idem id.	27 idem id.	11 idem.
Idem	Cerros ó Cereros	Idem	120	17 idem id.	27 idem id.	12 idem.
Idem	Los Espinosos	Idem	75	18 idem id.	28 idem id.	8 idem.
Idem	Fuentelinosa y Las Quebraduras	2.450 estéreos de leña de roble	4.900	2 Octubre id.	12 Octubre id.	10 idem.
Idem	Idem	Pastos de invierno	400	18 Septiembre id.	28 Septiembre id.	9 idem.
Idem	Soto Garganta (5.º tranzón)	200 estéreos de retama	50	2 Octubre id.	12 Octubre id.	11 idem.
Idem	Idem (El Soto)	Pastos por año forestal	1.500	18 Septiembre id.	28 Septiembre id.	10 idem.
Idem	Idem (La Garganta)	Idem	1.500	18 idem id.	28 idem id.	11 idem.
Idem	La Horcajada	750 estéreos de leña de roble	1.500	2 Octubre id.	12 Octubre id.	12 idem.
Idem	La Umbria	Pastos por año forestal	150	18 Septiembre id.	28 Septiembre id.	12 idem.
Idem	Mata Aguda	Idem	200	19 idem id.	29 idem id.	9 idem.
Idem	El Palancar y Sitio Reajo de los Caños	1.600 estéreos de leña de roble	3.200	3 Octubre id.	13 Octubre id.	10 idem.
Idem	Idem id.	Corta de 70 robles huecos	50	3 idem id.	13 idem id.	11 idem.
Idem	El Palancar	Pastos de invierno	200	19 Septiembre id.	29 Septiembre id.	10 idem.
Idem	Peña Hueca	Pastos por año forestal	400	19 idem id.	29 idem id.	11 idem.
Idem	El Raso	Idem	100	19 idem id.	29 idem id.	12 idem.
Idem	El Retamar	400 estéreos de leña de roble	800	3 Octubre id.	13 Octubre id.	12 idem.
Idem	Idem	Pastos de invierno	100	20 Septiembre id.	30 Septiembre id.	9 idem.
Idem	El Tirón	Pastos por año forestal	150	20 idem id.	30 idem id.	10 idem.
Idem	Valdeperdices	Idem	200	20 idem id.	30 idem id.	11 idem.
Idem	Valdierno y Fuensanta	Idem	100	20 idem id.	30 idem id.	12 idem.
Nadarcos	Dehesa Boyal	Idem	350	18 idem id.	28 idem id.	12 idem.
Montejo de la Sierra	Idem	Idem	576	18 idem id.	28 idem id.	10 idem.
Idem	La Dehesilla	Idem	500	18 idem id.	28 idem id.	11 idem.
Idem	Huerta del Chaparral	Idem	130	18 idem id.	28 idem id.	12 idem.
Idem	La Umbria	600 estéreos de leña de roble	800	2 Octubre id.	12 Octubre id.	12 idem.
Idem	Idem	Pastos de invierno	50	19 Septiembre id.	29 Septiembre id.	10 idem.
Idem	Prado Valladar	Pastos por año forestal	150	19 idem id.	29 idem id.	11 idem.
Idem	La Solana	Idem	150	19 idem id.	29 idem id.	12 idem.
Navarredonda	Dehesa Umbria ó Nueva	Idem	100	18 idem id.	28 idem id.	12 idem.
Oteruelo del Valle	Cantero de la Compuerta	Idem	150	19 idem id.	29 idem id.	8 idem.
Idem	Mutazo de las Cerradas, Los Collados, Tercio de Santa Ana y San Andrés	Idem	300	19 idem id.	29 idem id.	9 idem.
Idem	El Chorrillo	Idem	30	19 idem id.	29 idem id.	10 idem.
Idem	Dehesa Boyal y La Ladera	Idem	400	19 idem id.	29 idem id.	11 idem.
Idem	El Palancar	1.100 estéreos de leña de roble	2.200	3 Octubre id.	13 Octubre id.	12 idem.
Idem	Idem	Pastos de invierno	100	19 Septiembre id.	29 Septiembre id.	12 idem.
Patones	Dehesa Boyal	Pastos por año forestal	450	19 idem id.	29 idem id.	12 idem.
Pinilla del Valle	La Marotera	Idem	500	18 idem id.	28 idem id.	11 idem.
Idem	Villanadilla (tercer tranzón)	800 estéreos de leña de roble	1.600	3 Octubre id.	13 Octubre id.	12 idem.

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	CLASE DE APROVECHAMIENTO	TASACION Pesetas	DIAS DE LA		HORA
				1.ª subasta	2.ª subasta	
Pinilla del Valle.....	Villanadilla (tercer tronzón).....	Pastos por año forestal.....	500	18 Septiembre id.	28 Septiembre id.	12 mañana.
Piñuécar.....	Dehesa Boyal de las Pozas.....	Idem.....	180	19 idem id.	29 idem id.	12 idem.
Prádena del Rincón.....	Dehesa Boyal.....	Pastos de invierno.....	120	18 idem id.	28 idem id.	9 idem.
Idem.....	Dehesa Ana Gutiérrez.....	Pastos por año forestal.....	200	18 idem id.	28 idem id.	10 idem.
Idem.....	Dehesa Lomo Peral.....	Idem.....	150	18 idem id.	28 idem id.	11 idem.
Idem.....	La Dehesilla.....	Idem.....	100	18 idem id.	28 idem id.	12 idem.
Puebla de la Mujer Muerta.....	Dehesa Boyal.....	Idem.....	250	19 idem id.	29 idem id.	12 idem.
Rascafría.....	Arroturas.....	Idem.....	100	19 idem id.	29 idem id.	8 idem.
Idem.....	La Cinta.....	Corta de 500 pinos.....	4.317	3 Octubre id.	13 Octubre id.	10 idem.
Idem.....	Dehesa Boyal (sitios bajos).....	400 estéreos de leña de roble.....	800	3 idem id.	13 idem id.	11 idem.
Idem.....	Idem.....	Pastos por año forestal.....	200	19 Septiembre id.	29 Septiembre id.	9 idem.
Idem.....	Bobledo de Abajo.....	Idem.....	400	19 idem id.	29 idem id.	10 idem.
Idem.....	Robledo de Arriba.....	Corta de 200 pinos.....	2.132	3 Octubre id.	13 Octubre id.	12 idem.
Idem.....	Idem.....	Pastos por año forestal.....	150	19 Septiembre id.	29 Septiembre id.	11 idem.
Idem.....	Tras las Suertes.....	Idem.....	100	19 idem id.	29 idem id.	12 idem.
Robledillo de la Jara.....	Dehesa Boyal.....	Idem.....	100	19 idem id.	29 idem id.	12 idem.
Robregordo.....	Idem.....	Idem.....	500	19 idem id.	29 idem id.	12 idem.
Somosierra.....	Idem.....	Corta de 100 robles leñosos.....	100	3 Octubre id.	13 Octubre id.	12 idem.
Idem.....	Dehesa Majafrades.....	Pastos por año forestal.....	400	19 Septiembre id.	29 Septiembre id.	12 idem.
Torrelaguna.....	Dehesa Valgallego.....	Pastos de invierno.....	1.000	20 idem id.	30 idem id.	12 idem.
Villavieja.....	Arroyo Gargauta.....	Pastos por año forestal.....	40	20 idem id.	30 idem id.	11 idem.
Idem.....	Prado Nava.....	Idem.....	125	20 idem id.	30 idem id.	12 idem.

Madrid 27 de Agosto de 1901.—El Inspector, Pedro de Avila.

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 Julio de 1901, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Octubre, á las dos, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de la Estación de Villalva á Segovia, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 10.972'15 pesetas

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 5 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Agosto de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para con-

servación de la carretera de la Estación de Villalva á Segovia durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
276.—970.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Julio de 1901, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Octubre, á las dos, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Brunete á Navalcarnero y Carabanchel á Aravaca durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 13.403 pesetas 13 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 5 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 140 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda

pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Agosto de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Brunete á Navalcarnero y Carabanchel á Aravaca durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
276.—971.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Julio de 1901, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Octubre, á las dos, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Madrid á Cádiz, kilómetros 3 al 7, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 56.286 pesetas 75 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto

para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 5 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 570 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Agosto de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Madrid á Cádiz, kilómetros 3 al 7, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
276.—972.

DIRECCIÓN GENERAL

DE

Propiedades y Derechos del Estado*Negociado de Administración*

Autorizada por Real orden, fecha 19 de los corrientes, la subasta pública para contratar la ejecución de las obras de revoco de las fachadas en el edificio que ocupa el Consejo de Estado, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma el día 5 de Octubre de 1901, á las tres en punto de su tarde, con estricta sujeción á los pliegos de condiciones aprobados, que se hallarán de manifiesto en este Centro directivo durante las horas de despacho en los días no feriados hasta el de la subasta.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 12 071'56 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel de la clase 11.ª, presentadas en pliegos cerrados durante la primera media hora, han de ir acompañadas de la cédula personal del firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalencia en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 603'58 pesetas.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., con cédula personal de... clase, núm..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la subasta y ejecución de las obras de revoco de las fachadas del edificio ocupado por el Consejo de Estado, se obliga á realizar dichas obras con estricta sujeción á aquellos documentos y por la cantidad de... (expresado por letra) pesetas.

(Domicilio del que suscribe.)

(Fecha y firma.)

Madrid 27 de Agosto de 1901.—El Director general, José de Villalobos.

277.—1.

Autorizada por Real orden, fecha 7 del corriente mes, la celebración de subasta pública para contratar el suministro de combustible mineral con destino á los servicios de «Explotación» y «Destilación» necesario en las minas de azogue de Almadén, durante el año 1902, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y, simultáneamente, en la Dirección de las precitadas minas y en la Delegación de Hacienda de Córdoba, el día 4 del próximo mes de Octubre, á las tres en punto de su tarde, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho en los días no feriados hasta el de la subasta.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 84.750 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.ª, presentadas en pliegos cerrados durante la primera media hora, han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalencia en papel admisible del Estado en la Caja general de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales,

la cantidad de 4.237 pesetas 50 céntimos.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de combustible mineral necesario para los servicios de «Explotación» y «Destilación» de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1902, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados en la condición séptima (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de... (expresado por letra) por ciento del importe total de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

(Domicilio del que suscribe, expresado por letra):

(Fecha y firma.)

Madrid 28 de Agosto de 1901.—El Director general, José de Villalobos.

277.—2.

Tribunal de Cuentas del Reino

El día 14 de Septiembre próximo, á las tres de la tarde, tendrá lugar en el salón de actos de este Tribunal subasta pública para la venta de papel inútil procedente, en su mayor parte, de billetes de la Lotería Nacional y de talones de libranzas del Giro mútuo, los cuales efectos están depositados en el Archivo y otros locales del mismo Tribunal, donde se hallarán de manifiesto, y en la oficina de mi cargo, el correspondiente pliego de condiciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Madrid 30 de Agosto de 1901 = El Secretario general, Juan A. Maldonado.

277.—987.

Remonta de Administración Militar**Comisión Central**

Debiendo verificarse la venta de un caballo sobrante en esta Remonta, se admitirán proposiciones particulares el día 9 del próximo mes de Septiembre, á las diez de su mañana, en el cuartel de los Docks, de esta corte, que ocupa la primera brigada de tropa de Administración Militar.

Madrid 29 de Agosto de 1901.—V.º B.º =El Presidente, P. A., Firmado.—El Secretario, Mariano Marichalar.

276.—969.

Distrito Forestal de Madrid**Rectificación**

En el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, núm. 203, correspondiente al día 30 de Agosto próximo pasado, aparece que la primera y segunda subasta para la corta de 1.600 árboles del monte Pinar y Agregados de Cercedilla se verificarán en los días 18 y 28 del presente mes, á las nueve de la mañana, en vez de haberse anunciado y fijado para los días 30 de Septiembre y 10 de Octubre próximo respectivamente, á la misma hora en que deberán tener lugar.

Madrid 2 de Septiembre de 1901.—El Inspector, Pedro de Avila.

Providencias judiciales**Juzgados de primera instancia****PALACIO**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, dictada en expediente de declaración de herederos abintestato, se anuncia la muerte sin testar de D. Francisco Márquez y Aranguren, natural de Calahorra, soltero, estudiante, hijo de D. Francisco y de doña Antonia, ocurrida en esta capital el día primero de Mayo del corriente año, y por tanto, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que doña Victoria Araceli Márquez y Aranguren, hermana de doble vínculo del finado, que se ha presentado, para que comparezcan en dicho Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid veintidós de Agosto de mil novecientos uno.—V.º B.º = Tomás Minguéz.—El Actuario, Domingo Vázquez y Mon.

3.—P.

Juzgados municipales**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martínez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Joaquín Ramírez Seguro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 21 de Agosto de 1901 = V.º B.º = Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordax.

832.—272.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Isabel Luna Alarcón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 21 de Agosto de 1901.—V.º B.º = Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordax.

838.—272.

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuela Pérez Illas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 21 de Agosto de 1901 = V.º B.º = Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordax.

836.—272.

COMISIÓN LIQUIDADORA del batallón provisional de Puerto Rico, núm. 5

Relación nominal de las clases é individuos del mismo que fueron bajas por pase á la Península ó continuar, inútiles y fallecidos, los cuales han sido ajustados con arreglo á la Real orden circular de 7 de Marzo de 1900 (D. O. núm. 53), y cuyos ajustes han sido aprobados por la Superioridad de esta región, con expresión del alcance que á cada uno le resulta, el pueblo y provincia de su naturaleza.

Clases, nombres, alcances y naturaleza

Soldado, Primitivo Benito Benito, natural de Madrid; alcance, 120 pesetas 76 céntimos.

Sargento, Julio Martínez Lapuente, natural de Madrid; alcance 410 pesetas 49 céntimos.

Soldado, Pío García Polo, natural de La Olmeda de la Cebolla; alcance, 100 pesetas 33 céntimos.

Soldado, Calixto Bachiller Gómez, natural de Ambit; alcance, 93 pesetas 85 céntimos.

Valencia 23 de Agosto de 1901 = Visto bueno.—El Coronel, Ruiz.—El Jefe del Detall, Antonio Domínguez.

276.—986.

ADMINISTRACIÓN

DE LA

Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre

El día 5 de Octubre próximo y hora de las catorce tendrá lugar en esta Fábrica, en el despacho del que suscribe, la subasta pública para la adquisición de 7.500 kilogramos de bramante para el servicio de la misma durante los años de 1902, 1903 y 1904.

Lo que se anuncia al público para que el que quiera interesarse en su licitación pueda pasar á ver el pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Fábrica, todos los días no feriados, en las horas hábiles de oficina, y cuya subasta se ajustará al modelo inserto á continuación.

Madrid 30 de Agosto de 1901.—Por el Administrador, Luis López.

Modelo de proposición

D..., vecino, de... que vive calle de... número..., cuarto..., que reune cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, número..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para adquirir con arreglo al mismo en subasta pública 7.500 kilogramos de bramante necesarios á dicha Fábrica en los años de 1902, 1903 y 1904, y el número que sobre éstos pueda pedirse hasta un máximo de un 25 por 100, se comprometo á entregar en la misma cada kilogramo de bramante de las circunstancias que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes sin modificación ulterior, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

277.—4.

Escuela Tipolitográfica del Hospicio

159 Teléfono 159